Universidad de los Andes

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
REGLAMENTO DEL PROGRAMA QUIERO ENSEÑAR

La Universidad de los Andes, con el objetivo de atraer y formar a los mejores maestros, diseñó el programa Quiero Enseñar para facilitar el ingreso y permanencia a programas de licenciatura de alta calidad a jóvenes colombianos con méritos académicos y personales que no cuentan con los recursos económicos para costearlos.

Con la perspectiva de formar maestros y bajo el concepto del “apoyo colaborativo”, la Universidad ha decidido crear el Fondo Quiero Enseñar con fondos tanto internos como externos, dedicado exclusivamente a estudiantes de pregrado de la Facultad de Educación de la Universidad de los Andes. Se espera que las y los estudiantes vinculados a este Fondo compensen el apoyo recibido en la medida de sus capacidades futuras, para que otros estudiantes como ellos, puedan acceder también a educación superior de alta calidad contribuyendo al mejoramiento de la formación de las y los maestros colombianos.

Cuando en este documento se haga mención a "El Compromiso", deberá entenderse como aquel asumido en virtud del "Acuerdo de Reciprocidad", el cual regula el Apoyo Financiero que se brinda a los estudiantes vinculados a este programa.

El presente documento reglamenta los compromisos de los estudiantes beneficiarios del Fondo Quiero Enseñar.

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

1. Propósito del Programa

El programa se constituye para otorgar apoyo financiero a estudiantes con excelentes resultados académicos que hayan sido admitidos a cualquiera de las licenciaturas de la Facultad de Educación de la Universidad de los Andes que no cuenten con los recursos económicos necesarios para financiar su programa de pregrado.

2. Características del Programa

2.1. Perfil

El programa Quiero Enseñar seleccionará jóvenes colombianos entre 16 y 21 años que hayan sido admitidos a algún programa de licenciatura de la Facultad de Educación de la Universidad de los Andes, que demuestren excelencia académica y necesidad económica al momento de solicitar su ingreso a la Universidad.

2.2. Valor:

El programa Quiero Enseñar financiará hasta el 95% del valor de la matrícula.

2.3. Número de semestres por el que se otorga:

El programa Quiero Enseñar otorgará apoyo financiero por el número de semestres previstos para la licenciatura vigente en el momento de ingreso del estudiante, y en caso de requerirlo, hasta por dos semestres adicionales, con previa aprobación del

Centro de Diversidad de la Decanatura de Estudiantes.

2.4. Transferencia a otra carrera y doble programa:
El programa no apoyará dobles programas o transferencia a otro programa académico distinto a una licenciatura de la Facultad de Educación. Los recursos del Programa Quiero Enseñar están destinados única y exclusivamente a estudiantes activos de alguna de las licenciaturas ofrecidas por la Facultad de Educación. Si el estudiante solicita transferencia a un programa diferente a una Licenciatura perderá el apoyo financiero otorgado.

2.5. Reserva del Cupo:
El estudiante aceptado en el programa Quiero Enseñar podrá reservar su cupo hasta por dos semestres consecutivos. La Universidad no exigirá ningún pago por concepto de reserva de cupo, ni por confirmación de ingreso.

II. ADMISIÓN AL PROGRAMA

1. Convocatoria
Cada semestre a través del formulario de inscripción a la Universidad, formulario que se diligencia a través de la página web de Admisiones y Registro, los aspirantes a las licenciaturas ofrecidas por la Facultad de Educación pueden señalar su interés en recibir apoyo financiero.

2. Selección
El proceso de selección de las y los estudiantes se compone de las siguientes etapas:

a. La Dirección de Admisiones y Registro proporcionará la información de aquellos aspirantes que se hayan inscrito a las Licenciaturas de la Facultad de Educación, dentro de los plazos establecidos.

b. *Servicios Financieros a Estudiantes* estudiarán el perfil del aspirante y corroborarán la información proporcionada, según su naturaleza.

c. Verificada la información y de conformidad con el número de beneficiarios definido por la Rectoría para cada período académico, el Comité CADE (Centro de Atención Decanatura de Estudiantes) definirá el puntaje de corte y se encargará de hacer la selección definitiva de los estudiantes para cada semestre. La vinculación de los estudiantes a la licenciatura quedará sujeta a la disponibilidad de recursos de que disponga el Fondo Quiero Enseñar.

d. La Decana de Estudiantes informará por escrito a cada uno de los seleccionados acerca de la ayuda financiera que le ha sido otorgada, sus beneficios, condiciones y el procedimiento de matrícula.

e. Los estudiantes seleccionados deberán confirmar por escrito la aceptación de sus obligaciones con el programa, mediante la suscripción del "*Compromiso de Reciprocidad*", dentro de las fechas determinadas por la Universidad.

La Universidad presume la buena fe de los estudiantes aspirantes al programa Quiero Enseñar, y así mismo supone que toda la información suministrada en el formulario y en los documentos que los acompañan es verídica. La solicitud será anulada de inmediato si se detecta cualquier omisión, falsedad o adulteración de la misma, sin que medie ninguna acción de reconsideración.

Parágrafo. La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes junto con el Centro de Diversidad de la Decanatura de Estudiantes reunirá a los nuevos estudiantes seleccionados y les informará acerca de los aspectos generales del programa, y del acompañamiento y el seguimiento académico que recibirán durante su estadía en la Universidad.

III. RESERVA DE CUPO

El estudiante aceptado en el programa Quiero Enseñar podrá reservar su cupo hasta por dos semestres consecutivos. La Universidad no exigirá ningún pago por concepto de reserva de cupo, ni por confirmación de ingreso.

IV. RENOVACION

1. Requisitos generales:

A través del Centro de Diversidad se realizará, cada semestre, la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes al área académica. La renovación del apoyo otorgado a través del Programa Quiero Enseñar se concederá siempre que los estudiantes cumplan los siguientes requisitos:

a. Ser estudiante activo de alguna licenciatura de la Facultad de Educación.

b. No tener suspensión académica vigente.

c. Cursar y aprobar durante cada periodo académico un mínimo de doce (12) créditos.

d. Con el objetivo de asegurar que los beneficiarios del programa Quiero Enseñar tengan un avance oportuno y cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, deberán tener aprobado el nivel *English 6* al finalizar el cuarto (4°) semestre de financiación. Quienes no cumplan con lo estipulado anteriormente, no recibirán renovación del apoyo financiero hasta tanto no curse y apruebe el nivel con recursos propios.

A partir del quinto (5°) semestre de financiación, es obligatorio cursar de manera consecutiva los niveles de inglés que le hagan falta por cursar (Niveles *English 7, 8, 9 y 10*) hasta cumplir con el requisito de Dominio de Lengua Extranjera.

Si un estudiante desea cursar un idioma distinto al inglés para cumplir el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera (LENG 3999) deberá: a) informar por escrito al Centro de Diversidad b) cumplir con el Requisito de Lectura en Inglés (LENG 2999) antes del cuarto semestre, y c) aprobar el Requisito de Dominio de Lengua Extranjera antes de cursar su octavo semestre.

1. Retiros voluntarios:

- El estudiante que desee retirarse voluntariamente y solicitar el aplazamiento del apoyo financiero podrá hacerlo hasta por dos semestres, notificando al Centro de Diversidad los motivos de su decisión por escrito.
- Los casos de retiros distintos al anterior requerirán aprobación del Comité CADE.
- Los semestres de retiro voluntario no contarán como financiados por el Programa Quiero Enseñar.

V. PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA QUIERO ENSEÑAR

El estudiante vinculado al programa Quiero Enseñar acepta este reglamento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia en el programa. El Comité CADE definirá las consecuencias para los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos mencionados y tendrá la potestad de definir la suspensión o terminación del apoyo. Cuando la pérdida es definitiva el estudiante no será financiado más por el Fondo, ni por la Universidad, y tampoco tendrá que restituir los apoyos recibidos.

VI. OPORTUNIDADES ACADÉMICAS DENTRO DEL PROGRAMA

1. Intercambio

No se otorgarán semestres de intercambio

2. Cursos de vacaciones y de verano

Estudiantes vinculados recibirán apoyo para realizar cursos de vacaciones y de verano que sean dictados únicamente dentro del campus de la Universidad. No se apoyarán económicamente cursos de vacaciones cursados en el exterior o en otras universidades colombianas.

3. Matrículas parciales

Al estudiante vinculado se le podrán autorizar hasta dos (2) matrículas parciales durante su periodo de estudios. Deberá notificar oportunamente su intención por

escrito al Centro de Diversidad, antes del tercer vencimiento del pago de la matrícula. Cualquier matrícula parcial adicional deberá ser autorizada por el Comité CADE.

4. Becas externas

Si al estudiante vinculado se le otorga una beca externa a la Universidad, deberá escogerla. En este caso, el semestre o periodo cursado con esa beca, no contará como cubierto por el Programa Quiero Estudiar. Durante este periodo no tendrá compromisos de pago, pero sí de acompañamiento.

VII. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO

Como parte de su compromiso con el programa Quiero Enseñar, el estudiante deberá cumplir con las siguientes actividades de acompañamiento y seguimiento:

- **Planeación académica:** A partir del segundo semestre, el beneficiario se compromete a asistir anualmente a una cita con el coordinador académico de la Facultad de Educación.
- **Actividades de Acompañamiento:** el estudiante se compromete a asistir a las actividades de acompañamiento y capacitaciones programadas por Servicios Financieros a Estudiantes, la Decanatura de Estudiantes y el CTP.

VIII. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA QUIERO ESTUDIAR Y EL FONDO QUIERO ENSEÑAR

Condiciones de retribución

Con la firma del Acuerdo de Reciprocidad, el estudiante se compromete entre otras a:

En fase de empleo: una vez el estudiante vinculado se haya graduado de la Universidad y genere una renta mensual, deberá hacer un aporte al Fondo equivalente al 20% de sus ingresos mensuales brutos, siempre que éstos superen dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, durante el doble del tiempo cubierto por el Apoyo Financiero, según la tabla de equivalencias.

La tabla de equivalencias es una herramienta que permite calcular el periodo de aporte de un estudiante graduado al Fondo, a partir de los periodos académicos cubiertos por del Apoyo Financiero:

Tabla de equivalencias

Periodo académico cubierto por el Apoyo Financiero	Equivalencia de aporte al Fondo
1 semestre	2 semestres
1 curso vacacional o de verano o práctica académica intersemestral	2 meses
1 práctica académica de tiempo completo	2 meses
Media matrícula	1 semestre
Un cuarto de matricula	2 meses

Servicios Financieros a Estudiantes, enviará una comunicación a la o el estudiante una vez finalizada su fase de estudios, en donde le notificará el monto total de los derechos pecuniarios entregados en calidad de Apoyo Financiero, así como el período de compensación real aplicable, de acuerdo con sus condiciones particulares. La notificación hará parte integral del Acuerdo de Reciprocidad.

El compromiso de compensación adquirido en la fase de empleo a cargo del estudiante vinculado, deberá cancelarlo a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, en cantidades que variarán de acuerdo con la renta del estudiante en el mes productivo inmediatamente anterior al pago.

IX. VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación y será aplicable a los estudiantes vinculados al programa Quiero Enseñar a partir del primer semestre académico del año 2020.

Universidad de los Andes

DEFINICIONES

- ***Acompañamiento:*** sesiones de consejería, talleres y capacitaciones que recibirá cada estudiante vinculado durante su fase de estudios, con el fin de desarrollar y potencializar sus competencias académicas y orientar su vocación profesional.

- ***Compromiso de Reciprocidad de Quiero Enseñar:*** acuerdo que deberá suscribir el estudiante seleccionado como requisito de vinculación al Fondo Quiero Enseñar.

- ***Programa Quiero Enseñar***: apoyo económico destinado a cubrir hasta el 95% de la matrícula del estudiante vinculado, en el marco de una *Compromiso de Reciprocidad de Quiero Enseñar,* para que curse un programa de licenciatura en la Facultad de Educación de la Universidad de los Andes. El apoyo tendrá una duración igual a la de la licenciatura a la que fue admitido el estudiante y podrá extenderse hasta máximo por dos semestres adicionales.

- ***Centro de Diversidad:*** Equipo de profesionales encargado de atender a las y los estudiantes que reciben algún tipo de ayuda financiera que ofrece la Universidad. El Centro de Diversidad cumple funciones de orientación, acompañamiento y seguimiento a esos estudiantes, apoyando su desempeño académico y facilitando su adaptación a la vida universitaria.

- ***Comité CADE:*** instancia encargada de proponer las políticas de selección, lineamientos y normas que regulan cada uno de los programas de ayuda financiera que ofrece la Universidad, incluido el Programa Quiero Enseñar. También estudia y resuelve los casos personales y académico-administrativos que no puede resolver el Centro de Diversidad debido a su complejidad.

- ***Convocatoria:*** invitación que hace la Universidad a los aspirantes al pregrado para que se inscriban en el Programa Quiero Enseñar, durante los plazos establecidos en el Calendario Académico de la Dirección de Admisiones y Registro.

- ***CTP:*** Centro de Trayectoria Profesional de la Universidad de los Andes, encargado de apoyar a estudiantes y egresados en la definición de sus objetivos académicos, laborales y de responsabilidad social.

- ***Estudiante(s) vinculado(s) o beneficiarios:*** jóvenes colombianos talentosos, con dificultades económicas, que deseen estudiar una licenciatura en la Facultad de Educación de la Universidad de los Andes, que haya(n) sido seleccionado(s) para el Programa Quiero Enseñar y que haya(n) suscrito el *Compromiso de Reciprocidad de Quiero Enseñar*. Una persona se considerará vinculada al programa hasta tanto no haya concluido con sus compromisos de compensación basada en reciprocidad.

- ***FOPRE:*** Fondo de Programas Especiales de la Universidad de los Andes, que apoya a estudiantes que reciban ciertos tipos de apoyo financiero por parte de la Universidad, entre ellos los estudiantes vinculados por el Programa Quiero Estudiar, a través del subsidio de parte de sus necesidades de alimentación, transporte, fotocopias y materiales.

- ***Fondo Quiero Enseñar:*** fondo de apoyo financiero conformado por recursos de la Universidad, por donaciones de terceros, y por el recaudo de los pagos que efectúen los beneficiarios egresados, según lo dispuesto en el *Compromiso de Reciprocidad de Quiero Enseñar*. Los recursos del Fondo Quiero Enseñar se destinarán a cubrir los apoyos económicos de los estudiantes vinculados.

- ***Período académico***: tiempo en que el estudiante está matriculado como alumno en la Universidad de los Andes (semestres regulares, semestre intersemestral y práctica académica).

- ***Renovación:*** proceso de evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento para mantener el apoyo financiero a un estudiante vinculado.

- ***Scouting:*** diseño, planeación, difusión y socialización de las estrategias de promoción del Programa Quiero Enseñar en colegios e instituciones educativas.

- ***Selección:*** elección de los estudiantes que optarán por la suscripción al *Compromiso de Reciprocidad de Quiero Enseñar.*